

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

**OBJETO: SERVICIO ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA
EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 06-5-10110
FIRMADO ENTRE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA Y LA POLICIA
NACIONAL.**

Bogotá, D. C., 17-11-2017

Proponente **GH1**

1. en cuanto a los requerimientos técnicos solicitamos claridad cuando piden que la experiencia sea en Planchas, a qué tipo de planchas hacen referencia o si es un error tipográfico

"Experiencia: Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos cuatro (4) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre de este invitación, cuya sumatoria de las tres certificaciones debe ser al menos el valor del presupuesto designado para esta contratación y cuyo objeto haya sido el suministro de planchas el cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación."

R/ Observación procede. VER ADENDA MODIFICATORIA N. 3

2. En cuanto al equipo de trabajo solicitamos que no sea requerido título posgrado y/o maestría, o en su defecto no sea dirigido a las artes gráficas o sea homologable a años de experiencia, es decir: "...y que posea título de posgrado y/o maestría en artes gráficas o 10 años de experiencia en la realización de eventos"

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes garantizar dentro del equipo de trabajo un profesional en medios audiovisuales (**comunicador social, trabajador social, publicista o profesional en relaciones internacionales** que cuente con título profesional, experiencia certificada en por lo menos 5 eventos de organización, montaje de congresos, ferias, con convenciones cuyo nivel de participantes sea Catalogado para los organizadores como evento de alta complejidad con participación de un número igual o superior a 1000 mil asistentes, que posea título de posgrado y/o maestría en artes gráficas.

R/ Observación no procede. : De acuerdo a las exigencias de nuestro cliente y a la descripción del bien o servicio que solicita, se requiere una profesional con Posgrado para el desarrollo de las diferentes necesidades publicitarias.

Proponente **SHOCK**

1. Solicitamos a la entidad claridad en el requerimiento descrito en el numeral c) DE CARÁCTER TÉCNICO, 2) experiencia: “: *Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos cuatro (4) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre de este invitación, cuya sumatoria de las tres certificaciones debe ser al menos el valor del presupuesto designado para esta contratación y cuyo objeto haya sido el suministro de planchas el cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.*”

El proponente debe certificar que suministró planchas con artes elaborados para la entidad ó se debe a un error de transcripción del texto, toda vez que el objeto del proceso no tiene que ver con planchas, el alcance del proyecto tiene que ver con operación logística integral en eventos.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

R/ Observación no procede. VER ADENDA MODIFICATORIA N. 3

2. Solicitamos a la entidad suprimir el requerimiento de Estudio Previo de Seguridad emitido por la Policía Nacional, toda vez que limita la participación de compañías interesadas ya que el pliego entre su publicación y cierre sólo hay tres (3) días hábiles, tiempo insuficiente para cumplir con el requerimiento.

De igual manera por ser este un requerimiento no común, ni siquiera en los proyectos convocados por las diferentes unidades de la Policía Nacional, los oferentes no lo tienen dentro de su stock de documentos.

Adicionalmente solicitamos a la entidad orientación del procedimiento para expedir dicho documento en tres días o menos, ya que es de interés de LA IMPRESA, que el oferente esté certificado.

Entendemos que este requisito no es habilitante, pero solicitamos a la entidad tener en cuenta que si algunos de los oferentes no presentan esta certificación su orden de elegibilidad se ubicará dentro de los últimos.

R/ Observación no procede. El Estudio Previo de Seguridad emitido por la Policía Nacional no será puntuable, es habilitante, ponderado CUMPLE / NO CUMPLE. **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 3**

No es viable suprimir este requisito, en virtud a que el Nivel de riesgo del cliente es alto frente a eventos de Seguridad Nacional, razón por la cual se requiere confidencialidad de la información y susceptibilidad del oferente o de los posibles oferentes. Siendo una exigencia propia de nuestro cliente Policía Nacional para la prestación del servicio.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

3. A nuestro juicio el puntaje que otorgará LA IMPRENTA, por las propuestas técnicas de publicidad y difusión masiva se encuentra muy subjetiva.

Solicitamos a la entidad ampliar los parámetros para presentar una oferta técnica que se acerque a las necesidades de la entidad.

R/ Observación procede. Para la calificación de la propuesta técnica de publicidad y difusión masiva se debe considerar el número de impactos y salidas (según el tipo de medio), otorgando mayor puntaje de calificación al oferente que proporcione el mayor número de impactos en los medios exigidos en la presente invitación, cumpliendo con los tiempos de las piezas para cada medio. **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 3**

4. . En el párrafo donde la entidad hace requerimiento:

...3) Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes garantizar dentro del equipo de trabajo un profesional en medios audiovisuales (comunicador social, trabajador social, publicista o profesional en relaciones internacionales que cuente con título profesional, experiencia certificada en por lo menos 5 eventos de organización, montaje de congresos, ferias, convenciones cuyo nivel de participantes sea Catalogado para los organizadores como evento de alta complejidad con participación de un número igual o superior a 1000 mil asistentes, y que posea título de posgrado y/o maestría en artes gráficas.

Es de nuestro entendimiento que cualquier profesional debe tener posgrado y/o maestría en artes gráficas.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

Solicitamos a la entidad suprimir este requerimiento, toda vez que profesiones como: comunicador social, trabajador social, profesional en relaciones internacionales y con experiencia en la ejecución de eventos: "Nada tiene que ver con artes gráficas", pues estos profesionales tienen especializaciones, posgrados o maestrías afines a sus carreras.

R/ Observación no procede. : De acuerdo a las exigencias de nuestro cliente y a la descripción del bien o servicio que solicita, se requiere una profesional con Posgrado para el desarrollo de las diferentes necesidades publicitarias.

5. Solicitamos a la entidad la publicación de estudios previos, como guía para realizar una oferta económica que cumpla con los requerimientos técnicos y económicos, evitando de esta manera que algunos oferentes presenten precios artificialmente bajos, poniendo en riesgo la calidad de los servicios.

R/ Observación no procede. El régimen de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia está contenido en la resolución 06 del año 2017. En términos generales el proceso de contratación de la INC, no se rige al detalle por los contenidos de la ley 80 de 1993. En consecuencia, no se accede a la solicitud, toda vez que no podemos proveer un documento que no se genera en el marco de nuestra gestión contractual, regulada por un régimen especial.

6. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar el tiempo de cierre de las ofertas, toda vez que el tiempo de alistamiento, expedición de póliza y análisis jurídico y económico y adicionalmente las respuestas de las observaciones de la entidad es insuficiente.

Solicitamos ampliar el cierre al 23 de Noviembre de 2017, en la hora que la entidad estime pertinente.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

R/ Observación procede. El plazo para presentar la oferta se extiende hasta al día martes 21 de noviembre de 2017 a las 09:00 am. **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 3**

7. Solicitamos permitir presentar profesionales en Administración de Empresas ya que se encuentra acorde al alcance del objeto.

R/ Observación no procede. Consultando la SNIES (Sistema Nacional de Información de Educación Superior) del Ministerio de Educación, se aclara que todas la carreras solicitadas corresponden al área de conocimiento de las CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.

En tanto que la Administración de Empresas corresponde al área de conocimiento ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES.

Dada la naturaleza del objeto, y los contenidos del mismo, las fortalezas de los profesionales requeridos deben orbitar entorno a las Ciencias Sociales y Humanas, núcleo básico de conocimiento – Comunicación social y afines.

Proponente **PUBLICA**

1. solicitamos a la entidad aclarar si cualquier oferente que cumpla con las condiciones del pliego puede participar ya que dice que es invitación privada

R/ Observación procede. Si pueden participar.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

2. Solicitamos extender el plazo para presentar la oferta toda vez que el concedido es muy corto para reunir los documentos y realizar una oferta económica real y ajustada

R/ Observación procede. El plazo para presentar la oferta se extiende hasta al día martes 21 de noviembre de 2017 a las 09:00 am. **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 3**

3. Solicitamos a la entidad quitar dentro de los factores habilitantes, el requisito de posgrado del profesional exigido, toda vez que se hace innecesario y excesivo para el desarrollo del objeto contractual ya que se solicita una amplia experiencia y el posgrado de artes gráficas junto con la demás experiencia es demasiado específico para ser conseguido por más de un oferente

R/ Observación no procede. : De acuerdo a las exigencias de nuestro cliente y a la descripción del bien o servicio que solicita, se requiere una profesional con Posgrado para el desarrollo de las diferentes necesidades publicitarias.

4. Solicitamos a la entidad esclarecer la experiencia solicitada toda vez que se solicita experiencia en PLANCHAS, lo cual no corresponde al proceso contractual en curso.

R/ Observación procede. VER ADENDA MODIFICATORIA N. 3

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

5. solicitamos de su amable colaboración esclareciendo el factor puntuable de :

ESTUDIO PREVIO DE SEGURIDAD EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	El proponente que presente el estudio de seguridad solicitado, obtendrá 250 puntos, de no presentar este documentos obtendrá 0 puntos.	250 PUNTOS
PROPUESTAS TÉCNICAS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA		100 PUNTOS

Toda vez que estos factores no son claros, ya que hay múltiples estudios de seguridad por parte de la policía, en cuanto el RNT, salubridad, tic , instalaciones seguras, etc

R/ Observación no procede. El Estudio Previo de Seguridad emitido por la Policía Nacional no será puntuable, es habilitante, ponderado CUMPLE / NO CUMPLE. No es viable suprimir este requisito, en virtud a que el Nivel de riesgo del cliente es alto frente a eventos de Seguridad Nacional, razón por la cual se requiere confidencialidad de la información y susceptibilidad del oferente o de los posibles oferentes. Siendo una exigencia propia de nuestro cliente Policía Nacional para la prestación del servicio.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

6. Adicional a lo anterior el factor de PROPUESTA TECNICA NO ES CLARO NI COMPARABLE, al no describir lo esperado por la entidad, por tal motivo solicitamos a la entidad ampliar la información sobre este

R/ Observación procede. Para la calificación de la propuesta técnica de publicidad y difusión masiva se debe considerar el número de impactos y salidas (según el tipo de medio), otorgando mayor puntaje de calificación al oferente que proporcione el mayor número de impactos en los medios exigidos en la presente invitación, cumpliendo con los tiempos de las piezas para cada medio. **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 3**

7. Solicitamos de su amable colaboración esclareciendo los siguientes ítems del tarifario para poder realizar la cotización real y ajustada del solicitado:

ITEM	CANTIDAD	DÍAS	OBSERVACIONES	OBSERVACIÓN
Techo	1	1	12X12	Definir altura
Tarima	1	1	12X13	Definir altura, escaleras y acabado de superficie
Sonido	1	1	SISTEMA ARRAY	LINE Confirmar si es para espacio abierto o cerrado
Video	2	1	PANTALLAS LED 4X3	Definir Pitch
Alquiler escenario	1	1	SUJETO ALIQUIDACIÓN DEL ESCENARIO	Confirmación del lugar
Aseo escenario	1	1	ANTES DURANTE DESPUÉS	Definir cantidad de personas en la brigada de ase
Camerinos Carpa	2	1	CARPA DE 6x 6 CAMERINO BASICO	Discriminar tipo de mobiliario

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

		PARA 14	PAX	
		MOBILIARIO		
		LOUNGE	1	
		ESCRITORIO		
Alquiler de Muro	1	30	MT	Definir tipo de muro, estructura y ficha técnica
Fondo visual	1	1	DE ACUERDO A ESPACIO ESCOGIDO	Se requiere ficha técnica para cotizar
Alimentación personal	67	1		Definir tipo de alimentación (refrigerio am, refrigerio pm, almuerzo o cena)
Señalización	1	1		Definir tipo y cantidad
Comunicaciones	1	1		Dar claridad a este ítem
Sayco	1	1	DE ACUERDO A BOLETAS EMITIDAS Y CANTIDAD DE ASISTENTES	Se debe confirmar el número de asistentes para determinar el valor
Acinpro	1	1	DE ACUERDO A GRUPOS Y REPERTORIO	Se debe confirmar el número de asistentes para determinar el valor

R/ Observación no procede. En la descripción del bien o servicio se especificaron los requisitos mínimos necesarios para que cada oferente presente una propuesta BTL para cada uno de los eventos descritos. Al adjudicar el oferente se darán más especificaciones.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

Proponente **ARBOL NARANJA**

1. Respetuosamente solicitamos a la entidad nos aclare la calificación del puntaje

D) CALIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES

lo serán objeto de calificación y puntaje las propuestas que cumplan estrictamente todos los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico, la falta de alguno de ellos inhabilitará la oferta.

En cumplimiento de los requisitos anteriores, se asignará el puntaje máximo de 1.000 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ASPECTO	CONCEPTO	PUNTOS
ECONÓMICO	La mejor oferta económica obtendrá los 350 puntos y las demás ofertas se les asignarán el puntaje de manera proporcional por regla de tres.	350 PUNTOS
CERTIFICACIONES	El oferente que ofrezca el mayor valor en las certificaciones obtendrá los 300 puntos, a los demás se les asignará por regla de tres.	300 PUNTOS
ESTUDIO PREVIO DE SEGURIDAD EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	El proponente que presente el estudio de seguridad solicitado, obtendrá 250 puntos, de no presentar este documento obtendrá 0 puntos.	250 PUNTOS
PROPUESTAS TÉCNICAS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA		100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE PUNTOS		1.000

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059413 DE 2017

1. La mejor oferta económica obtendrá un puntaje de 350 puntos pero no dice a qué se refiere a mejor oferta, si es por menor valor o utilizan algún método de evaluación para determinar la mejor oferta.

R/ Observación procede. VER ADENDA MODIFICATORIA N. 3

2. Estudio previo de seguridad emitido por la policía nacional, solicitamos claridad pues no sabemos a qué se refiere este estudio si a la empresa o a que hace referencia y como se hace el trámite de solicitud.

R/ Observación no procede. El Estudio Previo de Seguridad emitido por la Policía Nacional no será puntuable, es habilitante, ponderado CUMPLE / NO CUMPLE. **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 3**

No es viable suprimir este requisito, en virtud a que el Nivel de riesgo del cliente es alto frente a eventos de Seguridad Nacional, razón por la cual se requiere confidencialidad de la información y susceptibilidad del oferente o de los posibles oferentes. Siendo una exigencia propia de nuestro cliente Policía Nacional para la prestación del servicio.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA